MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

CONTRATO N.º 08/2018

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC Nº 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad Nº 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO RIO PARANÁ S.A. con RUC N.º 80095737-7**, domiciliada sobre la Calle Cornelio Espinola c/ Gral Bernardino Caballero #391, Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad N° 4.094.687, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COSTRUCCIÓN **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO COMPAÑÍA CALLE I Bº TAKUARA"** con **ID N.º 351608"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Vía Excepción N.º 03/2018 convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO COMPAÑÍA CALLE I Bº TAKUARA"** con **ID N.º 351608".**

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 351608**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N.º 03/2018 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Adjudicación N.º 577/18** de fecha 24 de agosto del 2018.-

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

a- El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

PROYECTO Nº : Construcción de Pavimento Tipo Enripiado
UBICACIÓN: Calle 1 - Barrio Takuara
ADMIN MUNICIPAL: Sr. Aníbal Maidana Vera
PROFESIONAL Arq. Héctor Fernández Colmán. **REG. PROF. Nº:** 2.115
FECHA: 08/2.018

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO.

Nº	RUBROS	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. GENERAL
1.1	Trabajos preliminares, marcación y replanteo	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
1.2	Trabajos de limpieza de malesas y canalizacion con retroexcavadora- Previo al trabajo de enrripiado.- Incluye trabajos de limpieza a mano.-	gl	1,00	14.800.000	14.800.000
1.3	Cartel de señalización.-	un	4,00	350.000	1.400.000
1.4	Perfilado de camino existente, excavación, carga y transporte de ripio, esparcido y compactación de ripio 10 cm.-	m2	19.762,90	3.950	78.063.455
1.5	Limpieza final. -	gl	1,00	620.000	620.000
	TOTAL - IVA INCLUIDO.				**96.083.455**

SON GUARANÍES: Noventa y seis millones ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco. -

Son TOTAL GENERAL: guaraníes noventa y seis millones ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en la **COMPAÑÍA CALLE 1**, B.º TAKUARA

- ***El plazo de ejecución es de:*** 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------
- ***La recepción provisoria:*** 10 (diez) días posteriores a la terminación de la obra, se computará a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras. ----------
- ***La recepción definitiva:*** 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. Lugar de entrega de los bienes.----------

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Anibal Maidana Vera
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

GRUPO RIO PARANA S.A.
RUC 80095737-7

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N.º 03/2018 – **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO COMPAÑÍA CALLE 1, BARRIO TAKUARA" con ID N.º 351608**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los 24 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN · SECRETARÍA GENERAL

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN · INTENDENCIA

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

Lic. Víctor Hugo Villalba Flores
GRUPO RÍO PARANÁ S.A.
RUC: 80095737-7
Contratista

GRUPO RIO PARANA S.A.
RUC 80095737-7